

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2038 /

EN CONCON, 01 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Decreto alcaldicio N°1391, de fecha 22 de junio de 2016, que llama a licitar, para el incentivo institucional año 2016, un Curso para Adquirir herramientas conceptuales y prácticas que le permiten desarrollar habilidades comunicacionales, potenciar el trabajo en equipo y las relaciones la interior de estos, para funcionarios municipales” en donde se requiere el servicio de capacitación para 60 funcionarios, plantas y contrata, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- E. Con fecha 23 de junio de 2016, se procede a subir la licitación pública ID 2594-34-LE16” denominada “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS, RRHH”, con fecha de adjudicación para el día 07 de julio de 2016.
- F. Que de conformidad a los establecido en el artículo n°41 del Decreto Supremo n°250, Reglamento de la Ley N°19.886 “Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”.
- G. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°8 DE LAS FECHAS, de las referidas Bases Administrativas de la licitación, se indica lo siguiente “El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas contempladas en esta licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y debiendo confeccionarse el Decreto alcaldicio correspondiente, en donde se sancione esta modificación”.
- H. Que motivo de fuerza mayor, la adjudicación no se podrá realizar en la fecha establecida originalmente, debido al trabajo que debe realizar el Departamento de Adquisiciones, y porque además fueron recibidas 32 ofertas, las cuales deben ser revisas.
- I. Que atendido lo señalado y la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con estricta sujeción a las bases y con pleno respeto a la legislación vigente.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE**, el plazo de adjudicación previsto en la actividad de le ficha de licitación, etapas y plazos, para adjudicarse el día 02 de septiembre de 2016.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridas en la modalidad de Licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/EAO/N/P/mvg  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Ojetado	Revisado